

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.147/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en Salud Mental" en el Centro de Salud Mental, Hospital Regional de Río Gallegos-salas de internación Maternidad, Clínica Médica, Quirúrgica y el Hogar de Ancianos Falucho, correspondiente al Ministerio de Salud y Medio Ambiente a partir del 15 y hasta el 26 de noviembre del presente año, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 hs.;

QUE los alumnos que realicen las prácticas serán acompañados por las docentes Lic. Marcela TRIVIÑO y Lic. Mayra MARTINEZ y supervisadas por la Dra. OJEDA BARRIENTOS;

QUE obra nota N° 39/21 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

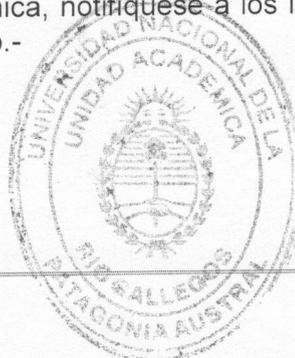
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA, RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Salud Mental" en el Centro de Salud Mental, Hospital Regional de Río Gallegos-salas de internación Maternidad, Clínica Médica, Quirúrgica y el Hogar de Ancianos Falucho, correspondiente al Ministerio de Salud y Medio Ambiente, a partir del 15 y hasta el 26 de noviembre del presente año, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 hs., los que serán acompañados por las docentes Lic. Marcela TRIVIÑO y Lic. Mayra MARTINEZ y supervisadas por la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

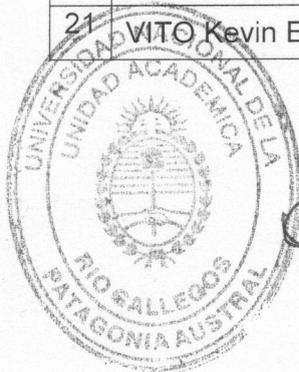
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	ARGAÑARAZ María José	35.890.658	18/03/1991
2	BAEZ María de los Milagros	37.892.552	27/06/1994
3	BAEZ Rocio Vanesa	41.519.824	10/07/1998
4	BENITEZ Ana Laura	38.792.064	05/02/2001
5	BORDA Florencia Antonela	42.452.903	27/08/1999
6	CLAROS Casta	94.746.956	18/04/1983
7	CEJAS Iliana Belén	39.196.191	06/01/1996
8	ESPINOSA Marisol	38.756.625	13/12/1994
9	GONZALEZ Daiana Denise	42.257.477	27/12/1999
10	MAYORGA VARGAS Jennifer Macarena	37.664.696	07/09/1993
11	NITOR Claudio Nicolás	35.567.747	16/06/1992
12	NUÑEZ Cristian Daniel	39.412.127	25/12/1995
13	ORTUBIA Natalia Soledad	30.491.029	17/09/1983
14	RAMOS Gisella Elizabeth	39.204.947	02/07/1996
15	SANCHES Karla Vanina	41.958.951	27/07/1999
16	SANTUCHO IGARZABAL Jennifer Alexia	36.105.936	28/01/1992
17	SOSA Natalia Ayelen	42.358.971	24/05/2000
18	TUR Gisela Daniela	35.516.690	22/05/1990
19	VALDEZ Jonatan Ezequiel	38.654.193	29/04/1995
20	VARGAS CASTRO Ludmila	42.499.175	10/08/2000
21	WITO Kevin Emanuel	39.705.796	19/09/1996



[Handwritten signature]